



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de febrero de 2024

ACTA N°3

RES. N° 172/024

EXP. 2022-25-1-004877

Dbh/pm

VISTO: el llamado público y abierto de oposición y méritos, para la provisión de un cargo contratado de Chofer no a la orden del Escalafón "E" Grado 1, con una diferencia al Grado 5, con una carga horaria de 30 horas semanales para desempeñarse en la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) del departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que en sesión del día de la fecha el Consejo Directivo Central dispuso homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia;

II) que asimismo se aprobó el orden de prelación, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación;

III) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la designación del Sr. Pedro Rebollo, C.I 3.438.709-0, en un cargo contratado de Chofer no a la orden del Escalafón "E" Grado 1, con una diferencia al Grado 5, con una carga horaria de 30 horas semanales para desempeñarse en la Comisión Descentralizada de la ANEP del departamento de Cerro Largo, quien obtuviera el primer lugar del orden de prelación;

CONSIDERANDO: I) que la División Hacienda de la Gerencia de Gestión Financiera informa que el Departamento de Sueldos No Docentes manifiesta que, existe el cargo vacante en el padrón presupuestal para poder realizar la correspondiente designación;

II) que además se cuenta con disponibilidad con cargo al Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 - "Servicios Personales", Financiación 11 - "Rentas Generales", por un monto mensual de \$59.331 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y uno), incluyendo aportes patronales y aguinaldo, para cubrir la designación en el Ejercicio Económico 2024;

III) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente proceder en los términos sugeridos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

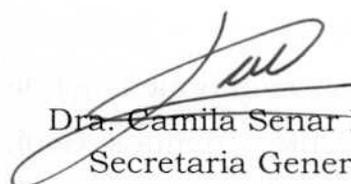
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Designar en un cargo contratado de Chofer no a la orden del Escalafón "E" Grado 1, con una diferencia al Grado 5, con una carga horaria de 30 horas semanales para desempeñarse en la Comisión Descentralizada de la ANEP del departamento de Cerro Largo, al Sr. Pedro Rebollo, C.I 3.438.709-0 quien obtuviera el primer lugar del concurso correspondiente.

2) Autorizar a la División Hacienda- Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y el pago de los haberes respectivos, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

Notifíquese al interesado. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Gestión Humana y Económico Financiera y a la Comisión Descentralizada del departamento de Cerro Largo. Cumplido, pase a la División Hacienda- Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN